

Ref.: Expte. N° 15310/16.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Prohíbese estacionar en la calle Los Cerros desde Colectora Oeste hasta la calle Old Man del barrio Loma Verde de la localidad de Belén de Escobar, del lado de la numeración impar, lado norte de la misma.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a emplazar carteles señalizadores en atención a lo dispuesto por el artículo 1º e informar de la presente a los vecinos frentistas.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
-----EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS
----- MIL DIECISÉIS.

Queda registrada bajo el N° 5306/16.-

FIRMADO: JORGE A. CALI (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)